ICOES

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SEVILLA

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SEVILLA

ÁREA INVESTIGACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

III Plan de Investigación ICOES 2024

NORMAS GENERALES

www.colegioenfermeriasevilla.es

NORMAS GENERALES

Las presentes actuaciones se extenderán desde su entrada en vigor **hasta el 31 de diciembre de 2024,** fecha en la que se revisará la eficacia de las actuaciones realizadas para evaluar su incorporación en la siguiente anualidad.La resolución de las acciones se realizará en la Comisión de Investigación que asegurará el rigor en el proceso de selección. Los fondos no usados en una acción podrán aplicarse a otra más demandada por acuerdo de la Comisión de Investigación.Si se detectara la necesidad, las bases estarían sujetas a modificaciones no sustanciales de la Comisión de Investigación, lo cuál sería comunicado debidamente en la web.

Las convocatorias,así como la resolución de las ayudas se publicarán en la sección de investigación del ICOES de acuerdo con las líneas estratégicas y acciones propuestas.

Las solicitudes se dirigirán a la Comisión de Investigación del ICOES siguiendo el procedimiento indicado en la página web. Cualquier duda respecto a las acciones indicadas podrá resolverse a través del email investigacion@icoes.es.

Como requisito general, la persona solicitante, así como los/as investigadores que forman parte del equipo que propone la solicitante, siempre que sean enfermeras o enfermeros, debe encontrarse dada de alta en el ICOES o en otros Colegios Oficiales de Enfermería de pertenecientes al Consejo General de Enfermería (solo se admitirán solicitudes de Colegios distintos al ICOES para el Certamen Nacional Ciudad de Sevilla y el Certamen Nacional Enfermería Basada en la Evidencia). Además, deben estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales al menos 3 meses antes de la petición de la solicitud de ayuda.

Será Titular del importe de los premios quien aparezca como único o primer firmante del trabajo. Las cantidades indicadas hacen referencia al importe bruto de la dotación, a dicha cantidad habrá que descontarle la retención de IRPF vigente en cada momento. Así, el beneficiario percibirá mediante transferencia el importe neto resultante tras retener la cantidad de IRPF vigente, retención que será ingresada por el Colegio en la Hacienda Pública a nombre del colegiado/a.

Como norma general, los beneficiarios deberán mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de las acciones subvencionadas que la actividad ha sido financiada por el ICOES, siguiendo las instrucciones proporcionadas para ello. Igualmente, se animará a los/as titulares de los premios a publicar los resultados en la revista Hygia, pudiendo recibir asesoramiento científico para ello.

La recepción de financiación en las acciones propuestas no es incompatible con otro tipo de financiación, aunque podrá ser penalizada la puntuación recibida por esta causa. La persona solicitante deberá declarar e informar sobre la misma en la solicitud.

ICOES

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SEVILLA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

1. Investigación

1.1.Certamen Nacional de Enfermería de Enfermería Ciudad de Sevilla (6.500 euros).

Se establecen tres modalidades:1.1.1.Premio al mejor estudio de investigación (4.000 euros), 1.1.2.Premio enfermería joven: Modalidad Trabajo Fin de Residencia (1.000 euros) y Trabajo Fin de Grado (500 euros), y 1.1.3.Premio enfermería joven posgrado para Trabajo Fin de Máster (1.000 euros).

Plazo de presentación: Desde su publicación hasta el 31 de octubre de 2024.

1.1.1. Premio al mejor estudio de investigación.

Objeto: Los premios se concederán a estudios monográficos o trabajos de investigación de Enfermería, inéditos y que, con anterioridad, no se hubiesen presentado a ningún otro Premio o Certamen de esta misma naturaleza, que se presenten a este Certamen de acuerdo a las Bases del mismo. No serán objeto de estos premios los trabajos subvencionados por otras entidades científicas o comerciales, ni las tesis doctorales presentadas a tal fin.

Dotación: 4.000 euros.

Solicitudes: La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales. Se entregará la siguiente documentación en formato electrónico:

- Documento pdf sobre el estudio realizado firmado con seudónimo y omitiendo referencias a localidad, centro o cualquier apartado, que pudiera inducir a los miembros del jurado a la identificación de la procedencia o autores de estos.

- Documento, donde se identifique el trabajo firmado con el seudónimo, con los nombres, dirección completa del autor/es, teléfono de contacto del primer firmante.
- CVA (últimos 5 años) de los firmantes siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Criterios de concesión:

- El trabajo se evaluará con una rúbrica de acuerdo a la calidad de presentación de la memoria, así como los diferentes apartados: título y resumen, introducción y marco teórico, hipótesis y objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.
- Se priorizarán los trabajos que utilizan lenguaje enfermero y con implicaciones directas para la disciplina.
- Se priorizarán los artículos originales sobre los de revisión.

1.1.2. Premio enfermería Joven

Objeto: Este premio pretende reconocer el interés por la formación en investigación de las personas colegiadas en sus etapas iniciales. Se establecerán dos modalidades: Premio al Trabajo Fin de Grado (dotación 500 euros), Premio al mejor Trabajo Fin de Residencia (dotación: 1000 euros).

La información sobre la solicitud y criterios de concesión se refleja tras el desarrollo de la modalidad 1.1.3., pues son comunes para ambas.El titular del premio será la persona que presenta el trabajo final de estudios, el tutor/a tendrá también un reconocimiento (a no ser que comunique lo contrario). Se entregará la siguiente documentación:

1.1.3. Premio enfermería Joven posgrado

Objeto: Este premio pretende reconocer el interés por la formación en investigación de las personas colegiadas en sus etapas iniciales en su modalidad Premio al mejor Trabajo Fin de Máster (dotación: 1000 euros). El titular del premio será la persona que presenta el

trabajo final de estudios, el tutor/a tendrá también un reconocimiento (a no ser que comunique lo contrario). Se entregará la siguiente documentación:

Solicitudes modalidad 1.1.2 y 1.1.3.

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas que hayan realizado su trabajo final de estudios en un programa directamente relacionado con la disciplina enfermera, en los últimos 5 años. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales.

Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Versión definitiva del trabajo defendido y aprobado por el programa de estudios.
- Certificado de notas con la calificación del trabajo presentado.
- Resumen de un máximo de 10 páginas de trabajo donde se especifique además el plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
- Autorización del supervisor del trabajo para su presentación y, en su caso, renuncia a la mención.

Criterios de concesión:

Para la concesión de este premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El trabajo se evaluará con una rúbrica de acuerdo a la calidad de presentación de la memoria, así como los diferentes apartados: título y resumen, introducción y marco teórico, hipótesis y objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.
- Se priorizarán los trabajos que utilizan lenguaje enfermero y con implicaciones directas para la disciplina y la sociedad, así como con un adecuado plan de difusión.
- Se tendrá en cuenta la calificación obtenida.

1.2. Certamen Nacional Enfermería Basada en la Evidencia (14.000 euros).

Se establecen dos modalidades: 2.1.1. Premio al mejor proyecto de investigación enfermera: investigador consolidado (6.000 euros), investigador joven (6.000 euros), y 2.1.2. Premio a la mejor tesis doctoral (2.000 euros).

En la modalidad 2.2.1. el/la titular del premio será la persona que presenta el proyecto y que ejercerá como investigadora principal del proyecto y el resto de los investigadores recibirán un reconocimiento. En la modalidad 2.1.2. el/la titular del premio será la persona que desarrolla la tesis doctoral, y el reconocimiento será extensible por el supervisor/a del mismo (a no ser que renuncie a dicha mención), que debe conocer y autorizar la presentación de la solicitud.

Plazo de presentación: Desde su publicación hasta el 31 de octubre de 2024.

1.2.1. Premio al mejor proyecto de investigación enfermera

Objeto: En esta categoría se incluyen proyectos de investigación no iniciados con fecha de finalización del periodo de solicitud y tiene por objeto la financiación de las actividades derivadas de ese proyecto, siendo fundamental el establecimiento de un plan de difusión de los resultados de este.

Dotación: Dos premios de 6.000 euros para la realización de las actividades indicadas en el proyecto. Siendo el periodo de ejecución máximo de dos anualidades.Se hará entrega de dos premios, atendiendo a las siguientes modalidades: Investigador consolidado; investigador joven (en esta última modalidad, el investigador principal, no debe haber participado previamente con este rol en otros proyectos de investigación).

El proyecto será liderado por un equipo liderado por investigador principal que será la persona que recepcione y gestione de la ayuda. La persona líder solo podrá presentar una solicitud, mientras que los miembros del equipo podrán participar en un máximo de dos solicitudes.

Solicitudes: La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de IIIPI-ICOES. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Memoria del proyecto de investigación a desarrollar de un Máximo de 30 páginas con los siguientes apartados: antecedentes del tema de investigación y del equipo de investigación en la temática (incluyendo publicaciones y financiación previa), objetivos e hipótesis, esta última si procede, metodología, plan de trabajo y cronograma, incluyendo las funciones de los miembros del equipo, presupuesto detallado y acorde con el plan de trabajo, plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
- Compromiso de participación de los miembros del equipo.

Criterios de concesión:

Para la concesión de este premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Proyecto: título y resumen, introducción, claridad, precisión y adecuación de la pregunta, hipótesis y objetivos, metodología, aspectos éticos.
- Impacto en la disciplina enfermera, salud y calidad de vida, servicios sociosanitarios, igualdad de género e inclusión social, plan de difusión y divulgación.
- Factibilidad: experiencia del investigador principal y equipo, adecuación del plan de trabajo, cronograma y recursos disponibles.

Condiciones de las beneficiarias:

Las personas receptoras del premio deberán presentar una memoria anual científica y económica del proyecto de investigación presentado (plazo máximo 6 meses desde su finalización).

1.2.2. *Premio a la mejor tesis doctoral*

Objeto: Este premio pretende reconocer la consecución de la máxima competencia investigadora de las personas colegiadas.

Dotación: 2.000 euros.

Solicitudes: Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas que hayan realizado su trabajo final de estudios o tesis doctoral en un programa directamente relacionado con la disciplina enfermera, en los últimos 5 años.La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Versión definitiva del trabajo defendido y aprobado por el programa de estudios (anonimizado).
- Certificado de notas con la calificación del trabajo presentado.
- Resumen de un máximo de 10 páginas de trabajo donde se especifique además el plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión (anonimizado).
- Autorización del supervisor del trabajo y, en su caso, renuncia a la mención.

Criterios de concesión:

- El trabajo se evaluará con una rúbrica de acuerdo a la calidad de presentación de la memoria, así como los diferentes apartados: título y resumen, introducción y marco teórico, hipótesis y objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.
- Se priorizarán los trabajos que utilizan lenguaje enfermero y con implicaciones directas para la disciplina y la sociedad, así como con un adecuado plan de difusión.
- Se tendrán en cuenta indicadores de calidad: tesis por compendio, tesis internacional, tesis cotutelada, tesis industrial, calificación obtenida, premio extraordinario de doctorado.

1.3.Uso de las Instalaciones del ICOES para las Actividades de Investigación

Objeto: Esta acción pretende apoyar la investigación de las personas colegiadas en el ICOES, proporcionando un espacio para la realización de actividades derivadas de la misma dentro de sus instalaciones, sujeta a la disponibilidad de los mismos. Se podrán ofrecer otros espacios en esta acción si hubiera disponibilidad. Tendrán prioridad los que

tengan proyectos en activo que justifiquen la necesidad de disponer de un espacio para su desarrollo.

Solicitud: Los espacios podrán ser solicitados durante toda la anualidad a través del correo investigacion@icoes.es y deberán ir acompañados de un documento justificativo de la necesidad del espacio.

Plazo de presentación: Desde su publicación hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. Divulgación

2.1. Premio al mejor artículo científico

Objeto: Premiar la visibilidad de la investigación desarrollada por las personas colegiadas en el ICOES con impacto en la comunidad científica y potenciando la enfermería basada en la evidencia.

Quedan excluidos de esta convocatoria artículos del tipo: editorial, carta al editor, artículos de opinión o especiales, casos clínicos u otra tipología que no resulte de la diseminación de resultados de investigación.

Dotación: 1.000 euros. Se premiará el artículo más relevante publicado en cada trimestre, con un certificado acreditativo, además, de entre artículos recibidos, se seleccionará los 3 mejores que recibirán un premio en metálico: 1º Premio (600 euros), 2º Premio (300 euros), 3º Premio (100 euros). El premio económico se entregará a la persona que haya remitido la publicación que deberá ser primer autor, último autor o autor de correspondencia.

Solicitud: Se podrán presentar los artículos publicados en 2024 desde enero a diciembre. Se tendrá como referencia la fecha de publicación definitiva. El plazo de envío para el primer trimestre es del 25 de marzo hasta el 10 de abril de 2024; para el segundo trimestre, del 25 de junio al 10 de julio de 2024, para el tercer trimestre, del 25 de septiembre al 10 de octubre de 2024, y para al cuarto trimestre, del 25 de diciembre al 10 de enero de 2025.

Solicitudes: Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Artículo publicado con indicación de la fecha de publicación, así como los indicadores de calidad del artículo: bases de datos en las que se encuentra indexado, factor de impacto JCR, SJR y/o Cuiden, posición que ocupa la revista en la categoría en que se encuentra indexada dentro de la base de datos.

Criterios de concesión:

- 25 % Bases de datos en las que se encuentra indexada, tendrán prioridad las siguientes, en el orden que se refleja: JCR, SJR, Cuiden, otros índices
- 25% Posición de la revista en la categoría en que se encuentra indexada.
- 25% Diseño del estudio, tendrán prioridad los estudios originales vs las revisiones y se utilizarán niveles de evidencia según el Instituto Joanna Briggs.
- 10% Investigación en cuidados de enfermería realizada en el contexto de la práctica asistencial.
- 10% Las publicaciones indexadas en categorías directamente relacionadas con la enfermería.
- 5% Número de autores, teniendo prioridad aquel artículo con menor número de autores.

3. Movilidad y capacitación

3.1.Becas de movilidad

3.1.1. Estancias de investigación

Objeto: Promover el perfeccionamiento de las personas colegiadas en el ICOES mediante la financiación de becas para realizar estancias breves en organismos de investigación nacionales e internacionales de impacto para la profesión enfermera, realizadas durante el año 2024.

Dotación: La dotación para el año 2024 es de 4500 euros y solo se podrá ser beneficiario de una beca en la anualidad. La estancia deberá ser de un plazo mínimo de 15 días y el importe máximo financiado será de 1.000 euros por beneficiario.

Plazo de presentación: Desde la publicación de las bases hasta el 31 de mayo de 2024.

Solicitudes: Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Programa de investigación a desarrollar, incluyendo la excelencia del organismo receptor, impacto de este para la sociedad y la profesión y producción científica estimada.
- Documento de aceptación de la entidad receptora con expresión de la duración de la estancia.
- Licencia de la institución laboral del beneficiario (en caso de que esté contratado) de la realización de la estancia durante el periodo expresado.
- Justificante de participación en convocatorias oficiales análogas, si las hubiere.

Criterios de concesión:

Para la concesión de este premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 30% Programa de trabajo a desarrollar, incluyendo producción científica esperada.
- 30% Impacto de la propuesta sobre la sociedad y profesión.
- 30% Excelencia del organismo receptor.
- 10% CVA.
- Se penalizará la recepción de financiación de otras convocatorias.

Condiciones de las beneficiarias:

Las personas receptoras del premio deberán presentar una memoria científica del programa desarrollado incluyendo la producción científica (plazo máximo 6 meses desde su finalización) así como el certificado y justificación documental de haber realizado la estancia.

3.1.2. Rotaciones externas de EIR

Objeto: Promover el perfeccionamiento de las personas colegiadas en el ICOES durante el periodo de formación de especialista, mediante la realización de rotaciones externas nacionales e internacionales de impacto para la profesión enfermera, realizadas durante el año 2024.

Dotación: La dotación para el año 2024 es de 4500 euros y solo se podrá ser beneficiario de una beca en la anualidad. La estancia deberá ser de un plazo mínimo de 15 días y el importe máximo financiado será de 1.000 euros por beneficiario.

Plazo de presentación: Desde la publicación de las bases hasta el 31 de mayo de 2024.

Solicitudes: Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES que se encuentren en un programa de formación en enfermero/a especialista. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales. Se entregará la siguiente documentación:

- CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Programa formativo a desarrollar, incluyendo la excelencia del organismo receptor, impacto de este para la sociedad y la profesión.
- Documento de aceptación de la entidad receptora con expresión de la duración de la estancia.
- Licencia de la institución laboral del beneficiario (en caso de que esté contratado) de la realización de la estancia durante el periodo expresado.
- Justificante de participación en convocatorias oficiales análogas, si las hubiere.

Criterios de concesión:

Para la concesión de este premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 30% Programa de trabajo a desarrollar, incluyendo programa formativo.
- 30% Impacto de la propuesta sobre la sociedad y profesión.
- 30% Excelencia del organismo receptor.
- 10% CVA.
- Se penalizará la recepción de financiación de otras convocatorias.

Condiciones de las beneficiarias:

Las personas receptoras del premio deberán presentar una memoria del programa formativo desarrollado incluyendo la producción científica (plazo máximo 6 meses desde su finalización) así como el certificado y justificación documental de haber realizado la estancia.

3.1.3. Participación en jornadas científicas y congresos

Objeto: Estimular a las personas colegiadas en el ICOES a la presentación de trabajos científicos en congresos y jornadas apoyando la financiación de la asistencia al evento. Dotación: 3.000 y la financiación máxima por evento de 200 euros desarrollados en dicha anualidad. Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan disfrutado previamente de esta ayuda, concediéndose un máximo de dos becas por año y una por cada evento científico. Solo se concederá la beca a la persona que haya asistido y defendido el trabajo en el evento.No serán becados aquellos congresos cuya inscripción sea gratuita y norequieran desplazamiento o sean en formato online. Tampoco serán becadosautores que hayan recibido de otras entidades elimporte completo de la inscripción del congreso.

Plazo de presentación: Desde su publicación hasta el 31 de diciembre de 2024. La solicitud debe realizarse en los tres meses posteriores a la celebración del acto.

Solicitudes: Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de IIIPI-ICOES. Se entregará la siguiente documentación:

- Resumen de un máximo de 2 páginas del trabajo presentado donde se especifique impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
- Certificado de ponencia y asistencia al evento.
- Copia del ingreso de la inscripción.

Criterios de concesión:

De acuerdo con una rúbrica se valorará:

- Tipo de estudio (original=3 puntos, estudio de casos= 2 puntos, revisión bibliográfica=1 punto).
- Tipo de evento (internacional= 4 puntos, nacional= 3 puntos, regional= 2 puntos, local= 1 punto).
- Lugar de celebración (internacional=5 puntos, nacional= 4 puntos, regional=3 puntos, local=2 puntos, virtual=1 punto).
- Tipo de comunicación (oral=4 puntos, poster=1 punto).
- Puntuación total (4-6 puntos=75 euros; 7-9 puntos=100 euros, 10-12 puntos=150 euros, 13-16 puntos=200 euros).

3.2. Ayudas para la realización de Másteres Universitarios Oficiales conducentes al doctorado.

Objeto: Estimular a las personas colegiadas en el Colegio de Enfermería de Sevilla a la realización de formación de posgrado, bonificando parte del pago de la matrícula en Másteres Universitarios Oficiales, cuya obtención facilite el acceso al Doctorado de Enfermería.

Dotación: 1.500 Euros, con financiación máxima por colegiado de 300 Euros.

Solicitudes:Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ICOES. La solicitud se tramitará siguiendo las instrucciones que aparecen en las normas generales de IIIPI-ICOES. Se entregará la documentación oficial que justifique los criterios de concesión.

Plazo de presentación: Desde su publicación hasta el 31 de octubre de 2024.

Criterios de concesión:

1. Renta de la unidad familiar.
2. Nota media de la titulación que da acceso al título (Grado de Enfermería).
3. Situación laboral.
4. Discapacidad.

3.3. Unidad de Investigación del ICOES para asesoramiento científico

Objeto: Establecer una estructura organizativa para dar apoyo y asesoría en metodología de investigación y estadística a las personas colegiadas en el ICOES para la realización de trabajos de investigación. Se fomentará la publicación de artículos científicos en la revista Hygia de aquellas personas que participen en dicho proceso de acompañamiento. Las personas interesadas podrán realizar su petición de asesoramiento que se desarrollará de forma presencial y/o virtual, estableciendo un sistema de citaciones (email: investigacion@icoes.es) durante la anualidad de 2024.

3.4. Incorporación de sección de metodología en revista Hygia.

Esta acción está dirigida a promover la formación de las enfermeras y enfermeros en metodología de investigación, cualitativa y cuantitativa, así como en estadística. Se incluirá una sección sobre metodología en la revista en la que se invitará a referentes expertos de la profesión para desarrollar contenido relacionados con la metodología en investigación.